

DECRETO N° 555/23

15 de agosto de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 541/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 07 de agosto de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 40/23 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 196.507/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

MATERIALES

CANTIDAD

Caños Estructurales de 50 x 50 x1.6	24 unidades
Hierros ángulos de 1" x 7.16	30 unidades
Mallas de 2,5 x 2,5	30 unidades
Electrodos punta azul 2,5 mm	8 Kg
Discos de corte de 7"	10 unidades
Discos de corte de 115 mm	10 unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs.7/10 del Expediente N° 196.507/23:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la siguiente firma: FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, quien cotizó en los 1, 3, 4, 5 y 6, por la suma total de pesos "UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100" (\$1.315.330,00); B) todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 19 del Expediente N°196.507/23;

Que, según el informe de la Oficina de Suministro a fs. 20 del Expediente Nro. 196.507/23 los ítems 1, 3 y 6 cotizados por el único proveedor supera el monto previsto por el Pliego de Condiciones Particulares y Especificadores Técnicos y que por otra parte no cotizó el Ítem 2;

Que, a fs. 20 del Expediente N°196.507/23, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 40/23, celebrado el día 14 de agosto de 2023, recomendando adjudicar: ITEMS 4 y 5 al oferente FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3 con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$34.500,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 40/23, declarar fracasado en los ítems 1, 3 y 6, declarar desierto el ítems 2 y adjudicar los ítems 4 y 5 a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

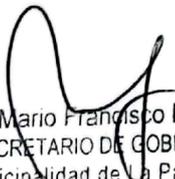
Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 40/23, llevado a cabo el día 14 de agosto de 2023, conforme el Expediente N° 196.507/23 -Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 40/23: **ITEMS 4 y 5** al oferente FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3 con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$34.500,00);

Art.3°) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 40/23 en los **ÍTEMS 1, 3 y 6**, convocado por Decreto Nro. 541/23, según lo especificado en el Expedientes Nro. 196.507/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.4°) DECLARAR DESIERTO el **ITEM 2** del CONCURSO DE PRECIOS N° 40/23 convocado por Decreto N° 541/23, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°196.507/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Art.5°) Regístrese, Tome Conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Lic. Mario Francisco Ráspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.